Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido.

1. ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento.

El programa "Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA" cuenta con un marco regulador iniciado a través del documento CONPES 3463 de 12 de marzo de 2007 denominado: PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, donde justifica la estrategia así: "La estructura institucional del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se fundamenta en la separación entre las funciones de formulación de la política, la regulación y el control, en cabeza del Gobierno Nacional, y la responsabilidad de los municipios de asegurar la prestación eficiente de los servicios.

La Ley 142 de 1994, estableció que la prestación de los servicios debe llevarse a cabo a través de empresas de servicios públicos (E.S.P.) constituidas por acciones y por organizaciones autorizadas en zonas rurales o áreas urbanas específicas. Solo en casos excepcionales los municipios pueden prestar de forma directa los servicios, una vez se hayan agotado procesos de invitación pública a E.S.P., a otros municipios, al Departamento, a la Nación y otras personas públicas o privadas para organizar una E.S.P (Ley 142 de 1994, Artículo 6). Sin embargo, se estima que alrededor de 670 municipios continúan prestando los servicios de acueducto y alcantarillado directamente. El logro de las metas y la provisión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento básico requiere estructuras empresariales eficientes.

La estructura de la industria del sector es altamente dispersa con un alto número de prestadores de los servicios, se desaprovechan economías de escala y se atomizan los recursos aportados por el Estado. Se estima que para el año 2021 existían en el país cerca de 13 mil prestadores, de los cuales según datos del RUPS, hay registrados 4.015 prestadores operativos de estos servicios públicos, entre empresas, organizaciones comunitarias y entes territoriales, ubicados en 1032 municipios. La baja concentración se presenta no sólo por la existencia de más de un prestador en un municipio determinado,

sino también por la presencia de prestadores diferentes en municipios que podrían compartir uno solo bajo un esquema regional. En el año 2022, "Una de las más grandes barreras es la atomización de prestadores, es decir, la existencia de muchas compañías con pocos usuarios, lo que tiene como resultado un sector poco eficiente y con dificultades para afrontar inversiones que permitan aumentar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua" dijo José Acero, viceministro de Agua.

Según el Ministerio de Vivienda, en el último año más de 38 millones de colombianos fueron abastecidos de agua "apta para el consumo humano" a través del servicio de acueducto. El mercado de acueducto en el territorio nacional es liderado por 55 compañías: 23 en las principales ciudades y 32 en los departamentos, a los que se suman los tres millares de compañías pequeñas con cobertura municipal. "Un total de 3.082 empresas conforman la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en 1.102 municipios de Colombia..., solo 102 de estas realizan su operación en más de dos municipios y, para completar el panorama, las organizaciones comunitarias que atienden la ruralidad pueden superar las 10.000, quedando en evidencia la gran atomización de operadores existente".

El uso disperso de las diferentes fuentes de recursos (tarifas, SGP, regalías, aportes del Gobierno Nacional, corporaciones autónomas regionales), así como la falta de un componente de preinversión integral y con visión regional, ha limitado la celeridad y eficiencia con que se desarrollan los planes de inversión y los procesos de transformación empresarial.

Con respecto a los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones (SGP), se han planteado las siguientes deficiencias en su aplicación: (i) desarticulación de planes integrales de inversión y de los planes de las E.S.P., (ii) desvío de recursos por fuera del sector, (iii) inversiones dispersas e incompletas debido a la segmentación de los recursos por vigencias presupuestales anuales y el deficiente acceso a crédito, y (iv) atomización y asimetrías en la distribución geográfica de los recursos con relación a las necesidades.

Desde 1998, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha liderado el Programa de Modernización Empresarial (PME), a través del cual cofinancia y presta asistencia técnica para la estructuración de procesos de entrada de operadores especializados, con planes de inversión integrales y compromisos de gestión empresarial. Para mejorar la gestión empresarial de pequeños prestadores, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, implementó el Programa de Cultura Empresarial.

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

De esta forma, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha contribuido a la creación o consolidación de entidades prestadoras autónomas, que operan bajo esquemas de gestión empresarial y aseguran índices crecientes de eficiencia, cobertura y calidad en el servicio y las inversiones.

A través del Programa de Modernización Empresarial - PME, se han impulsado 42 procesos para la entrada de operadores especializados en 87 municipios, donde la prestación del servicio era muy deficiente, principalmente en la región Atlántica. Estos proyectos han permitido articular recursos en casos aislados y acumular una importante experiencia en la estructuración de contratos con operadores especializados públicos y privados.

Sin embargo, se requiere una estrategia que permita avanzar con mayor celeridad en las transformaciones para el manejo empresarial de los servicios en todo el territorio nacional. Los Planes Departamentales se presentan como la estrategia para armonizar los lineamientos de política que se definieron en el documento Conpes 3383 "Plan de Desarrollo del Sector de Acueducto y Alcantarillado", con el fin de afrontar las limitaciones que se han planteado: (i) estructura dispersa de la industria y desaprovechamiento de economías de escala; (ii) desarticulación de las diferentes fuentes de recursos; (iii) planificación y preinversión deficiente, que resulta en inversiones atomizadas, falta de integralidad y de visión regional; (iv) limitado acceso a crédito; y (iv) lentitud en los procesos de modernización empresarial.

Los Planes Departamentales permitirán alcanzar este objetivo bajo una estructura descentralizada más ordenada, con visión integral y regional, y mayor eficiencia y eficacia del Estado en sus acciones de apoyo al desarrollo del sector y de control, al tener como agentes coordinadores a los Departamentos".

Posteriormente la Ley 1151 de 24 de julio de 2007, prevé en su artículo 91: "(...) PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. Los recursos que aporte el Gobierno Nacional a la ejecución de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento estarán condicionados al compromiso por parte de las entidades territoriales, de los recursos del Sistema General de Participaciones y de regalías, así como de los compromisos de transformación empresarial que se deriven del diagnóstico institucional respectivo (...)".

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

A su vez, el artículo 10 de la Ley 1176 de 27 de diciembre de 2007, estableció que: "(...) Con los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los departamentos, se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento. Estos recursos serán complementarios a los demás recursos que aporte el departamento para este fin. (...). Dichos recursos serán focalizados en la atención de las necesidades más urgentes de la población vulnerable en materia de prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con los resultados de los diagnósticos adelantados, (...) en el marco del plan departamental de agua y saneamiento (...).

En consecuencia, la Asamblea Departamental de Risaralda, mediante Ordenanza 015 de 12 de agosto de 2008, autoriza al Gobernador del Departamento para la adopción de la Estrategia de Política Nacional Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA-, en el departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones.

Por lo anterior, mediante Decreto No. 1071 del 27 de agosto de 2008, el Gobernador de Risaralda adoptó el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- y para su implementación suscribió convenio marco entre el Departamento y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del cual, el señor Gobernador se compromete a: i) Acoger la política, lineamientos, principios y objetivos sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, documentos CONPES y los demás que definan las instancias nacionales competentes en materia de agua potable y saneamiento; ii) Tomar las medidas necesarias para implementar esa política; iii) Desarrollar las gestiones que resulten pertinentes, incluyendo las acciones que correspondan al nivel municipal para su vinculación al PAP-PDA; iv) Focalizar los recursos a los que hace referencia el artículo 6 de la Ley 1176 de 2007, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de dicha Ley y en el convenio FASE I y, v) Dar inicio al PAP-PDA.

En ese mismo año también se profiere el Decreto departamental No. 1072 del 27 de agosto de 2008, en el cual el Gobernador de Risaralda crea el Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA.

Continuando con el marco regulador, y en concordancia, el artículo 2.3.3.1.2.1 del Decreto 1425 de 2019, consagra como estructuras operativas, un Comité Directivo y un ente

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

Gestor, éste último, definido de acuerdo con los lineamientos del Programa; que, para el caso de Risaralda, se definió que se desarrollaría a través de una empresa de servicios públicos del orden departamental.

La Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se aprueba El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 336, establece que los artículos de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015 no derogados expresamente en el siguiente inciso o por otras leyes continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior.

Consecuentemente con lo anterior, el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan de Desarrollo "PROSPERIDAD PARA TODOS", continúa vigente en su contenido: (...) "PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. La estructuración y funcionamiento de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- previstos en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, se ajustará de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos, y la implementación efectiva de esquemas de regionalización (...) PARAGRAFO 4. Los saldos no asignados correspondientes a los cupos indicativos definidos en desarrollo del artículo 94 de la Ley 1151 de 2007 se ejecutarán durante la vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de este contexto, el marco jurídico, prevé que: "(...) Cuando los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) sean empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del orden departamental, deberá celebrarse un contrato o convenio entre el Departamento y dicha empresa en el que se estipulen las obligaciones a cargo de la misma en condición de Gestor de acuerdo con lo aquí previsto, así como, aquellas que se consideren necesarias según cada caso concreto para atender otras necesidades del Departamento dentro del marco del Plan Departamental. En dicho contrato, se establecerá la remuneración que recibirá el Gestor por las labores que deberá cumplir y ajustada a las condiciones del mercado. (...)".

Ahora tratándose del ejercicio de funciones a cargo de las entidades que concurren en el presente Contrato, lo procedente es la suscripción del tipo de Convenio Interadministrativo con una entidad pública, cuyo objeto tenga relación directa con las obligaciones a ejecutar como ente gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Como se ha expuesto anteriormente, conforme a lo previsto en la política nacional, el Programa Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) deberá continuar hasta tanto la Nación lo disponga, puesto que es la estrategia que permite la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico SGP – APSB de los Departamentos, tal como lo establece la Ley la Ley 1176 de 27 de diciembre de 2007, por lo tanto, para poder dar continuidad con este proceso en el Departamento de Risaralda es necesario suscribir Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Risaralda y una persona Jurídica que de acuerdo a la normatividad del sector, pueda desarrollar las labores de ente Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) en el territorio del Departamento de Risaralda.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Constitución Política de 1991 dejó en cabeza de los municipios la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, correspondiendo a la Ley 142 de 1994 establecer el marco jurídico a la luz del cual debería ser atendida dicha obligación.

No obstante lo anterior, transcurridos varios años desde la adopción de este marco normativo, el Gobierno Nacional verificó que se hacía necesario brindar un apoyo adicional a los municipios con el fin de permitir que los mismos pudiesen dar cabal cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley, razón por la cual el Ministerio de Desarrollo Económico en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, desarrolló el Programa de Modernización Empresarial – PME (1998), iniciativa que tiene como propósito fundamental la puesta en marcha de esquemas sostenibles de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de la participación de operadores especializados, esto es, personas jurídicas que cuenten con el conocimiento y la experiencia necesaria para asumir la mencionada prestación de servicios.

En desarrollo de esta iniciativa, el Gobierno Nacional brindó apoyo, asistencia técnica y recursos para la financiación de planes de obras e inversiones integrales, así como la estructuración técnica, legal y financiera de esquemas de prestación de los servicios públicos domiciliarios. A su turno, el municipio comprometió los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a agua potable y saneamiento básico tanto al desarrollo del plan de inversiones como al otorgamiento de subsidios a la demanda. De la conjunción de estos esfuerzos ha resultado la vinculación de un operador especializado,

vehículo para permitir al municipio atender su obligación de garantizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Posteriormente, el Gobierno nacional realizó ajustes a la normativa que reglamenta los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), contenida en el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, a través del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019.

En ese sentido, cada Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA, deberá contar con los instrumentos de planeación, los cuales deben ser elaborados por el Gestor y aprobados por el Comité Directivo máxima instancia del PDA.

El artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1425 de 2019, define el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) como "el documento en el cual, con base en las necesidades identificadas, se definen las metas de operación y servicio durante la ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, y la capacidad de inversión para cada uno de sus componentes. Este deberá ser actualizado o modificado cada año, de conformidad con la verificación periódica que se haga del avance del respectivo Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento. El Plan Estratégico de Inversiones se elaborará con base en los planes de acción municipal o el documento que reglamente el Gobierno nacional".

De acuerdo con diagnósticos que soportan los Planes de Desarrollo del Departamento de Risaralda, en materia de acueducto, las coberturas urbanas alcanzan el 98.66% y el 96.75% para el servicio de alcantarillado; sin embargo, en la zona rural encontramos que, de un total de 541 acueductos, aproximadamente el 60% de ellos no cumplen con las condiciones mínimas de potabilización.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º de La Ley 1176 de 2007 según el cual "corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico:

1. Concurrir a la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico mediante la promoción, estructuración e implementación de esquemas regionales.

2. Promover, coordinar y/o cofinanciar la operación de esquemas regionales de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico..."

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" prevé en el PROGRAMA 1: DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL, SUBPROGRAMA 1.8: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS; PROGRAMA 18: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, SENTIMIENTO DE TODOS, SUBPROGRAMA NO. 18.1: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS FORTALECIDAS Y SOSTENIBLES; SUBPROGRAMA NO. 18.2: RECURSO HÍDRICO SOSTENIBLE, metas asociadas a la optimización de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en las áreas rurales y urbanas del departamento, acorde esto, con la política nacional "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento".

El componente agua potable y saneamiento básico contenido en el plan de desarrollo del Departamento de Risaralda, define como parte de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, los aspectos asociados a infraestructuras, ambiente natural, diferentes actores, prestadores de los servicios, entre otros. Lo anterior, con el fin de incrementar los indicadores de calidad, continuidad, y cobertura.

Respecto a la ejecución de los contratos suscritos en vigencias anteriores se resalta la efectividad en la ejecución de estos, las cuales para cada vigencia superaron el 80%, alcanzando en el último año un 97% de ejecución de los productos o alcances considerados.

AÑO	VALOR PROYECTADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2020	$ 1.175.857.980	$ 1.022.440.540	87%
2021	$ 2.540.489.000	$ 2.437.466.314	96%
2022	$ 2.867.290.000	$ 2.622.970.000	91%
2023	$ 2.528.480.400	$ 2.454.787.200	97%
Total	$ 9.112.117.380,00	$ 8.537.664.054	94%

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

Lo anterior derivó en el último cuatrienio (2020-2023) resultados y logros para el departamento de Risaralda, destacando la formulación de 40 proyectos por valor cercano a los 100 mil millones de pesos y de ahí la viabilización y posterior ejecución de 37 proyectos por 60 mil millones de pesos aproximadamente, los cuales incidieron directamente en el mejoramiento de la prestación de acueducto y alcantarillado en los municipios del departamento, adicionalmente se logró la gestión y viabilización de recursos con el gobierno nacional, para la construcción de sistemas no convencionales para la potabilización de aguas lluvias en 10 comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico.

Asimismo, como garante de la operación de las infraestructuras se desarrolló un proceso de fortalecimiento empresarial para más de 60 prestadores de servicios públicos urbanos y rurales.

Los resultados de la gestión realizada lograron posicionar al departamento de Risaralda como el 4 mejor del país, según el Índice de Desempeño de los PDA (Planes Departamentales de Agua) calculado en el Departamento Nacional de Planeación. *(Se anexa documento pdf con síntesis de logros).*

Por lo anterior se justifica que la Gobernación de Risaralda a través de la Secretaria de Planeación y Ambiente, suscriba Convenio Interadministrativo con una persona jurídica, para desarrollar conjuntamente el Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), marco dentro del cual se ejecutan los recursos del sector de agua potable y saneamiento básico previstos en el Plan de Desarrollo Departamental.

Es de aclarar que los municipios y los prestadores beneficiados con las actividades que el Gestor desarrollará en la vigencia 2024 y que fueron aprobadas en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023, se desarrollarán de acuerdo con las priorizaciones formuladas y las que se presenten durante la ejecución del contrato.

2.2.1. Se deja constancia que el presente proceso de contratación fue incluido en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, dada la necesidad de publicar el proceso a través de la plataforma del SECOP II y el requisito de dicha plataforma de realizar dicha inclusión, no obstante, se aclara que los recursos corresponden a la vigencia 2023 y se encuentran en una fiducia conforme a la normatividad vigente aplicable a este tipo de procesos.

3. OBJETO A CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LABORES DE GESTOR DEL PROGRAMA PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.3.3.1.2.3. DEL DECRETO 1425 DE 2019 – VIGENCIA PRIMER TRISMESTRE 2024".

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1) Autorizar el pago de la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.$ 660.165.471,** por concepto de remuneración del Gestor, el cual se efectuará a través del esquema fiduciario Patrimonio Autónomo FIA, adoptado para el manejo de los recursos del programa, por el cumplimiento de las actividades establecidas en el certificado de remuneración del gestor presentado en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019.

2) Ejercer la supervisión del Contrato Interadministrativo.

3) Apoyar al **GESTOR** del PDA en la recopilación y organización de la información que permita verificar el cumplimiento de los compromisos periódicos de avance del PDA.

3.1.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

1) Ejecutar las actividades establecidas en el certificado de remuneración del Gestor presentado en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019.

Nota: Para efectos de mayor claridad en la ejecución, y en el seguimiento del presente contrato, las actividades que el Gestor desarrollará en el Primer Trimestre de la vigencia 2024 y que fueron aprobadas en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023 se presentan aquí de manera desagregada en la Tabla 1. Productos del Gestor Primer Trimestre del 2024.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

Tabla 1. Productos del Gestor Primer Trimestre del 2024:

COMPONENTE	ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A EJECUTAR MES	COSTO MENSUAL META	TOTAL CANTIDADES AÑO	COSTO TOTAL PRIMER TRIMESTRE CAPÍTULO 2024
ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	Seguimiento a la implementación de los Planes de Fortalecimiento Empresarial formulados para los prestadores urbanos y/o rurales, en el marco del componente de aseguramiento en la prestación del servicio del PDA.	MES	1	$ 12.112.400	3	$ 36.337.200
	2	Brindar Asistencia y/o seguimiento a las Entidades territoriales del Departamento con respecto al reporte de indicadores considerados en la resolución 1010 de 2021, destinación y uso de recursos SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - Nivel de Riesgo De Monitoreo de Entidades Territoriales.	UNIDAD	N/A	$ 22.640.000	1	$ 22.640.000
	3	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en cargue de información a la plataforma SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de acuerdo a la priorización de la línea base.	MES	1	$ 2.716.800	3	$ 8.150.400
	4	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en reporte de calidad de agua y aspectos normativos asociados	MES	1	$ 2.886.600	3	$ 8.659.800
	5	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en registro, actualización y/o cancelación del Registro Único de Prestadores Servicios Públicos RUPS	MES	1	$ 2.943.200	3	$ 8.829.600

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

	6	Capacitar y **asesorar a** Entes Territoriales para el reporte del componente INSPECTOR y reportes pendientes adicionales a la SSPD.	MES	1	$ 2.631.900	3	$ 7.895.700	
	7	Capacitar y/o asesorar en Reporte de Estratificación y Coberturas REC a entes territoriales según priorización	MES	1	$ 2.801.700	3	$ 8.405.100	
	8	Realizar seguimiento y asesorar a los prestadores rurales y/o urbanos en los aspectos asociados con el índice de agua no contabilizada y control de pérdidas a los prestadores de servicios públicos que sean priorizados.	MES	1	$ 2.988.480	3	$ 8.965.440	
	9	Apoyar los prestadores urbanos y/o rurales en lo concerniente a la identificación del déficit de macro y micro medición.	MES	1	$ 2.988.480	3	$ 8.965.440	
	10	Realizar la supervisión de las actividades sociales y de aseguramiento en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTODE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA y la Supervisión Social de las demás obras contratadas en el marco del PDA.	MES	1	$ 7.924.000	3	$ 23.772.000	
	PARTICIPACIÓN ASEGURAMIENTO						**$ 142.620.680**	
	11	Realizar **1** mesa ambiental para coordinar la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental del PDA	UNIDAD	N/A	$ 2.716.800	1	$ 2.716.800	
	12	Realizar la supervisión ambiental de las obras contratadas en el marco del PDA.	MES	1	$ 7.924.000	3	$ 23.772.000	
	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						**$ 26.488.800**	

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

	13	Actualización y ajuste del Manual Operativo del PDA conforme a las directrices del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	UNIDAD	N/A	$ 12.353.516	1	$	12.353.516
	14	Elaboración del Informe correspondiente al balance del Plan General Estratégico de Inversiones 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 10.089.516	1	$	10.089.516
	15	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan Ambiental 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$	7.825.516
	16	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan de Gestión Social 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$	7.825.516
	17	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Componente de Aseguramiento 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$	7.825.516
	18	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$	7.825.516
	19	Formulación del Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 y su capítulo anual 2024 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 75.844.000	1	$	75.844.000
	20	Formulación del Plan Ambiental 2024-2027concertado con CARDER y Gobernación de Risaralda.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$	29.432.000
	21	Formulación del Plan de Aseguramiento 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$	29.432.000
	22	Formulación del Plan de Gestión Social 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$	29.432.000

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

	23	Formulación del Plan de Gestión del Riesgo 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$ 29.432.000
	24	Realización de Jornadas de trabajo con las nuevas Administraciones Municipales para la presentación del balance de Ejecución del PDA en cada Municipio como soporte para la formulación de los Planes de Acción Municipales Sectoriales - PAMS.	UNIDAD	N/A	$ 1.132.000	12	$ 13.584.000
	PARTICIPACIÓN PLANEACIÓN						**$ 260.901.096**
GERENCIA GENERAL	**25**	Brindar asistencia técnica a entes territoriales en el proceso de vinculación al PDA para la vigencia 2024-2027	UNIDAD	1	$ 18.112.000	3	$ 54.336.000
	26	Realizar la secretaria técnica del comité directivo.	TRIMESTRE	N/A	$ 5.660.000	1	$ 5.660.000
	PARTICIPACIÓN GERENCIA GENERAL						**$ 59.996.000**
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**27**	Realizar el seguimiento a los informes mensuales presentados por el esquema fiduciario, en relación a rendimientos, comisiones, ingresos y egresos de cada uno de los actores vinculados al FIA y elaboración de informes bimestrales para los aportantes	MES	1	$ 2.377.200	3	$ 7.131.600
	28	Ordenar al FIA pago por conceptos de contratos de obra, consultoría, interventoría, suministro, prestación de servicios y demás celebrados en el marco de PAP - PDA Risaralda y mantener actualizado el plan de pagos de contratación PAP-PDA	MES	1	$ 4.528.000	3	$ 13.584.000
	PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						**$ 20.715.600**
GESTIÓN DEL RIESGO	**29**	Acompañamiento a los prestadores de servicios públicos en actualización de los planes de emergencia y contingencia	MES	1	$ 7.000.000	3	$ 21.000.000
	PARTICIPACIÓN RIESGO						**$ 21.000.000**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

INFRAESTRUCTURA	30	Implementación, actualización del SIGEVAS	MES	1	$ 5.559.216	3	$	16.677.647
	31	Realizar seguimiento en el MVCT, mecanismo departamental de viabilización y/o consultores a proyectos por ajustes, complementaciones y/o variaciones en algunos de sus componentes, estos se encuentran priorizados en el Plan Estratégico de Inversiones.	MES	1	$ 5.559.216	3	$	16.677.647
	32	Realizar supervisión de los procesos contractuales con cargo a los recursos del PDA (obra, consultoría, suministros, interventoría y otros).	MES	1	$ 23.772.000	3	$	71.316.000
	33	Prestar asistencia a los Municipios del departamento en los temas relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo	MES	1	$ 7.924.000	3	$	23.772.000
	PARTICIPACIÓN INFRAESTRUCTURA						**$**	**128.443.295**
	GRAN TOTAL PRODUCTOS GESTOR PRIMER TRIMESTRE 2024						**$**	**660.165.471**

2) Presentar informes parciales con los debidos soportes, conforme a las actividades, alcances y productos previstos.

3) Cumplir con las obligaciones relacionadas con los pagos y aportes al sistema de seguridad de seguridad integral y parafiscal.

4) Atender todas las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha; así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

5) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

6) Aportar su capacidad técnica y administrativa en el conocimiento del sector.

4. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio interadministrativo.

4.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

4.2. DECRETO DE DELEGACIÓN. Mediante Decreto No.0083 del 26 de enero de 2024, por el cual se designa Secretario de Planeación y Ambiente AD-HOC.

5. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULÓ EL VALOR.

El valor total del presente convenio interadministrativo corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 660.165.471**.)

Dicho valor fue aprobado por el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (Máxima Instancia del Programa) y ajustado al tiempo de ejecución del contrato.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019 (Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), artículo 2.3.3.1.2.3., el cual establece en su parágrafo que: **Cuando los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) sean empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del orden departamental, deberá celebrarse un contrato o convenio entre el Departamento y dicha empresa en el que se estipulen las obligaciones a cargo de la misma en condición de Gestor de acuerdo con lo aquí previsto, así como, aquellas que se consideren necesarias según cada caso concreto para atender otras necesidades del Departamento dentro del marco del Plan Departamental. En dicho contrato se establecerá la remuneración que recibirá el Gestor por las labores que deberá cumplir y ajustada a las condiciones del mercado. Si las funciones de Gestor las realiza el Departamento directamente, los costos inherentes a la ejecución de los productos que se desarrollen en cumplimiento de sus actividades como gestor, podrán ser computables como gastos inherentes a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA); se procede a presentar el siguiente análisis del mercado:**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

En Colombia la Política Nacional Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA está adoptada en los 32 departamentos, de acuerdo con la verificación realizada con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Tal como lo permite el Decreto 1425 de 2019, las funciones de Gestor del PDA en algunos departamentos de Colombia son desempeñadas por alguna dependencia adscrita a la Gobernación del respectivo Departamento, y en los demás, como el caso de Risaralda, son desarrolladas por Empresas de Servicios Públicos Departamentales.

5.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 1425 de 2019, el Plan Departamental de Risaralda para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, elaboró el Plan Estratégico de Inversiones Capítulo 2024 (Preliminar PEI Capítulo 2024), el cual fue presentado y aprobado para el primer trimestre de la vigencia actual en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023, denominado Plan Estratégico de Inversiones Capítulo 2024 (Preliminar PEI Capítulo 2024), contemplando los costos del Gestor en los siguientes términos con el respectivo comparativo:

Tabla 2. Comparativo Costos Gestor Inicio Periodos de Gobierno 2016-2020-2024:

				2016	2020-2021	2024	
COMPONENTE	ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO META	COSTO UNITARIO META	COSTO UNITARIO META	OBSERVACIONES
ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	Seguimiento a la implementación de los Planes de Fortalecimiento Empresarial formulados para los prestadores urbanos y/o rurales, en el marco del componente de aseguramiento en la prestación del servicio del PDA.	MES	Sin Proyección para el periodo 2016	$ 10.700.000	$ 12.112.400	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

	2	Brindar Asistencia y/o seguimiento a las Entidades territoriales del Departamento con respecto al reporte de indicadores considerados en la resolución 1010 de 2021, destinación y uso de recursos SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - Nivel de Riesgo De Monitoreo de Entidades Territoriales.	UNIDAD	$ 14.500.000	$ 20.000.000	$ 22.640.000	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	3	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en cargue de información a la plataforma SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de acuerdo a la priorización de la línea base.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 1.838.351	$ 2.716.800	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	4	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en reporte de calidad de agua y aspectos normativos asociados	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 2.367.263	$ 2.886.600	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	5	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en registro, actualización y/o cancelación del Registro Único de Prestadores Servicios Públicos RUPS	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 4.769.567	$ 2.943.200	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	6	Capacitar y **asesorar a** Entes Territoriales para el reporte del componente INSPECTOR y reportes pendientes adicionales a la SSPD.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 2.201.557	$ 2.631.900	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	7	Capacitar y/o asesorar en Reporte de Estratificación y Coberturas REC a entes territoriales según priorización	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 3.173.077	$ 2.801.700	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

	8	Realizar seguimiento y asesorar a los prestadores rurales y/o urbanos en los aspectos asociados con el índice de agua no contabilizada y control de pérdidas a los prestadores de servicios públicos que sean priorizados.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 2.988.480	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	9	Apoyar los prestadores urbanos y/o rurales en lo concerniente a la identificación del déficit de macro y micro medición.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 2.988.480	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	10	Realizar la supervisión de las actividades sociales y de aseguramiento en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTODE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA y la Supervisión Social de las demás obras contratadas en el marco del PDA.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 7.000.000	$ 7.924.000	Nuevo producto
	11	Realizar **1** mesa ambiental para coordinar la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental del PDA	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 1.581.705	$ 2.716.800	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	12	Realizar la supervisión ambiental de las obras contratadas en el marco del PDA.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 12.278.121	$ 7.924.000	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	13	Actualización y ajuste del Manual Operativo del PDA conforme a las directrices del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	UNIDAD	$ 10.913.000	$ 10.913.000	$ 12.353.516	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	14	Elaboración del Informe correspondiente al balance del Plan General Estratégico de Inversiones 2020-2023.	UNIDAD	$ 8.913.000	$ 8.913.000	$ 10.089.516	N/A

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

15	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan Ambiental 2020-2023.	UNIDAD	$ 6.913.000	$ 6.913.000	$ 7.825.516	N/A	
16	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan de Gestión Social 2020-2023.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 6.913.000	$ 7.825.516	N/A	
17	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Componente de Aseguramiento 2020-2023.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 6.913.000	$ 7.825.516	N/A	
18	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 7.825.516	N/A	
19	Formulación del Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 y su capítulo anual 2024 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	$ 67.000.000	$ 67.000.000	$ 75.844.000	N/A	
20	Formulación del Plan Ambiental 2024-2027concertado con CARDER y Gobernación de Risaralda.	UNIDAD	$ 26.000.000	$ 37.000.000	$ 29.432.000	N/A	
21	Formulación del Plan de Aseguramiento 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 37.000.000	$ 29.432.000	N/A	
22	Formulación del Plan de Gestión Social 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 37.000.000	$ 29.432.000	N/A	

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

	23	Formulación del Plan de Gestión del Riesgo 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 37.000.000	$ 29.432.000	N/A
	24	Realización de Jornadas de trabajo con las nuevas Administraciones Municipales para la presentación del balance de Ejecución del PDA en cada Municipio como soporte para la formulación de los Planes de Acción Municipales Sectoriales - PAMS.	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 1.000.000	$ 1.132.000	Producto que hace parte integral de la formulación de los PAMS, no obstante, para este primer trimestre se establece como alcance las Jornadas de socialización toda vez que no se cuenta con la certeza de la vinculación de los municipios al PDA.
GERENCIA GENERAL	**25**	Brindar asistencia técnica a entes territoriales en el proceso de vinculación al PDA para la vigencia 2024-2027	UNIDAD	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 22.806.656	$ 18.112.000	N/A
	26	Realizar la secretaria técnica del comité directivo.	TRIMESTRE	N/A	$ 4.222.821	$ 5.660.000	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**27**	Realizar el seguimiento a los informes mensuales presentados por el esquema fiduciario, en relación a rendimientos, comisiones, ingresos y egresos de cada uno de los actores vinculados al FIA y elaboración de informes bimestrales para los aportantes	MES	$ 8.000.000	$ 6.850.800	$ 2.377.200	"Para los periodos anteriores el alcance de los informes financieros estaba unificado, dado lo anterior para la vigencia 2023 se desagregan los criterios de los informes financieros, razón por la cual los valores en la actualidad son inferiores y se ve reflejado en el comparativo.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

							El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023"
	28	Ordenar al FIA pago por conceptos de contratos de obra, consultoría, interventoría, suministro, prestación de servicios y demás celebrados en el marco de PAP - PDA Risaralda y mantener actualizado el plan de pagos de contratación PAP-PDA	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 3.119.769	$ 4.528.000	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
GESTIÓN DEL RIESGO	**29**	Acompañamiento a los prestadores de servicios públicos en actualización de los planes de emergencia y contingencia	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$ 7.000.000	$ 7.000.000	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
INFRAESTRUCTURA	**30**	Implementación, actualización del SIGEVAS	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$4.051.549	$ 5.559.216	N/A
	31	Realizar seguimiento en el MVCT, mecanismo departamental de viabilización y/o consultores a proyectos por ajustes, complementaciones y/o variaciones en algunos de sus componentes, estos se encuentran priorizados en el Plan Estratégico de Inversiones.	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$6.209.678	$ 5.559.216	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023
	32	Realizar supervisión de los procesos contractuales con cargo a los recursos del PDA (obra, consultoría, suministros, interventoría y otros).	MES	$11.976.712	$12.431.852	$ 23.772.000	"Para los periodos anteriores el alcance de la Supervisión estaba desagregado por obra y consultoría, dado lo anterior para la vigencia 2023 se unifican los criterios de supervisión ampliando el alcance del producto, razón por la cual los valores se unifican y se ve reflejado un incremento.

							El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023"
	33	Prestar asistencia a los Municipios del departamento en los temas relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo	MES	Sin valor de referencia para el periodo "Primer trimestre inicios de gobierno"	$13.822.216	$ 7.924.000	El valor propuesto para el Primer Trimestre del 2024 conserva el Costo Unitario año 2023

Los costos unitarios proyectados para la vigencia Primer Trimestre 2024 fueron calculados tomando como base los costos pactados y aprobados en los primeros trimestres de los periodos de gobierno 2016-2019 y 2020-2023, dado que en estos periodos es donde se contemplan los productos que reflejan los cierres de gestión, presentación de resultados y balances de ejecución, así como la planeación estratégica del PDA y la formulación de los nuevos instrumentos de gestión para el periodo de gobierno entrante. Así mismo, dadas las necesidades actuales de la Entidad se incluyen a este periodo (primer trimestre), otros productos asociados al componente de Aseguramiento los cuales en sus costos fueron comparados con vigencias del último periodo de gobierno. Finalmente, para el comparativo de los costos fueron tenidos en cuenta los unitarios pactados para la vigencia anterior 2023 sin considerar incrementos para la nueva vigencia 2024.

Para la vigencia Primer Trimestre 2024, se tomó como referencia el certificado emitido por el Señor Gobernador presentado en sesión de Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023 según consta en acta.

***5.2** Aspectos tributarios y financieros del convenio.*

5.2.1 Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

5.2.2 Impuesto de Valor Agregado IVA, que será del porcentaje que determine la ley, si fuere el caso.

5.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo al certificado de disponibilidad de recursos para adquirir compromisos **No. 16433 del 25 de enero de 2024**, expedido por el **CONSORCIO FIA**, en su calidad de Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA, Recursos del Sistema General de Participaciones Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.

Estos recursos ingresan al Presupuesto del Departamento Secretaría de Planeación y Ambiente como Recursos Sin Situación de Fondos, y corresponden a los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB asignados para el Departamento de Risaralda en el cumplimiento del Plan Departamental de Aguas; recursos que son girados de manera directa al Patrimonio Autónomo FIA, quien a su vez desembolsa a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, teniendo como soporte las actas parciales e informes de supervisión que envía el Departamento.

5.4. *Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.*

El contrato que se pretende realizar está relacionado con las actividades que los Departamentos deben cumplir en el marco de la Normatividad de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, definidos estos instrumentos como la Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.

Desde la Nación, son asignados al ente territorial los recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Agua Potable y Saneamiento Básico los cuales son **incorporados en el presupuesto como Recursos Sin Situación de Fondos** – destinación específica bajo los rubros denominados **"INCREMENTO Y SOSTENIBILIDAD EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS" y "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, INSTITUCIONAL Y DE CONTROL SOCIAL PARA LAS ESP Y JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS".**

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la relación del objeto del contrato con el rubro presupuestal es coherente y directamente relacionada.

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DEL APORTE: El valor total del convenio interadministrativo es de: **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $ 660.165.471** los cuales serán desembolsados de la siguiente manera:

- El 20%, correspondiente a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 132.033.094,** con la firma del acta de inicio. Lo cual se requiere, considerando que, para lograr las actividades del objeto, se hace necesario realizar desplazamientos a los diferentes municipios del Departamento.

- El saldo restante **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 528.132.377,** mediante actas parciales de avance proporcionales a cada producto entregado; previo visto bueno del supervisor, las cuales serán canceladas por el FIA.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

7. PERFIL.

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación: "EJECUTAR LABORES DE GESTOR DEL PROGRAMA PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.3.3.1.2.3. DEL DECRETO 1425 DE 2019" y cuente con capacidad para celebrar contratos.

7.1. PERSONA JURÍDICA PÚBLICA:

EL PERFIL DE LA PERSONA JURIDICA PÚBLICA que el Departamento requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.2.3. Del Decreto 1425 de 2019 (marco jurídico de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento): Funciones del Gestor.

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

7.1.1. IDONEIDAD.

El mismo artículo 2.3.3.1.2.3. Del Decreto 1425 de 2019 en su Parágrafo establece: ...Cuando los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) sean empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del orden departamental, deberá celebrarse un contrato o convenio entre el Departamento y dicha empresa...

Considerando lo anterior, se tiene que la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda ESP – SA, fue creada para ejecutar las funciones como Gestor del PDA de Risaralda, además de otros procesos relacionados con el Sector de Agua Potable y Saneamiento, labor que viene desempeñando desde hace más de 10 años.

7.1.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Estabilidad de personal directivo:

De acuerdo con la naturaleza de conformación de la planta de personal, la entidad cuenta con 6 cargos de nivel directivo a saber: Gerente General, Director de Planeación Estratégica y Aseguramiento en la Prestación de los Servicios, Director Técnico Jurídico, Director Técnico, Jefe de Control Interno y Gestión de Calidad, Jefe Oficina Administrativa y Financiera. Un adicional de LNR Tesorero General, para un total de 7 cargos de libre nombramiento y remoción.

Profesionalización de la planta: dentro de los niveles directivos, asesor y profesional, se encuentran funcionarios especializados, profesionales y uno asistencial, bajo los siguientes perfiles:

PERSONAL AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P.- 2024		
NOMBRE EMPLEADO	**CARGO**	**PROFESIÓN**
ANA MARÍA CAMACHO BECERRA	Gerente General	Abogado- Especialista en Derecho Público y Servicios Públicos
JOSE ALEXANDER MUÑOZ DUQUE	Jefe Administrativo y Financiero	Abogado y Administrador Público
JOHANNA M. LAMPREA CORTES	Directora de Planeación y	Administradora Ambiental Especialista en Desarrollo Sustentable,

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

PERSONAL AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P.- 2024		
NOMBRE EMPLEADO	**CARGO**	**PROFESIÓN**
	Aseguramiento	Candidata a Maestría en Desarrollo Sustentable
ANGÉLICA MARÍA ZAPATA MARULANDA	Profesional Especializado Planeación y Aseguramiento	Administradora Ambiental- Especialista en Alta Gerencia- Magister en Admón. de Empresas
CLAUDIA LUCIA QUINTERO AGUDELO	Tesorera	Contadora- Especialista Gestión Tributaria y Aduanera
RONALD ANDRÉS ZAPATA TABARES	Profesional Especializado Técnica	Ingeniero Ambiental- Especialista en Gerencia y Seguridad y Salud del Trabajo- Especialista en Ingeniería Ambiental y Sanitaria.
JOAN DANIEL CAICEDO HERNÁNDEZ	Secretario Gerencia	Técnico en Investigación Judicial Estudiante 3er Semestre Derecho
ANA MARÍA ARCILA RAMIREZ	Director Técnico	Ingeniera Civil Especialista en Gerencia Pública
GLORIA PATRICIA GUZMÁN OLIVERA	Profesional Especializada Jurídico	Abogada – Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional
MARIO FERNANDO BUCHELI CHAVES	Jefe Control Interno	Contador Público- Especialista en Auditoria Forense

Disponibilidad de Equipos de Cómputo: Teniendo en cuenta que los sistemas de información tecnológicos constituyen una herramienta fundamental para el logro de los objetivos y metas propuestas se concluye que el inventario de equipos de cómputo asignados, de los niveles directivos, profesional y técnico y/o asistencia para el desarrollo de las labores permite cumplir con los requerimientos del objeto a contratar.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Sistematización de procesos: Pro la actividad que la entidad realiza en el marco del Gestor del PDA en el departamento, cuenta con ocho procesos establecidos: Direccionamiento Estratégico, Sistema Integrado de Gestión, Fortalecimiento Empresarial, Gestión en la Ejecución de Obras, Gestión Social y Ambiental, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Asesoría Jurídica, de los cuales 3 procesos relacionados con Gestión Administrativa y Financiera se encuentran sistematizados a través de un software a la medida.

7.1.3. SE ANALIZA LA CAPACIDAD TECNICA Y/O OPERATIVA ASÍ:

Para la realización de las actividades ya descritas la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. presentó propuesta por valor **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $ 660.165.471** para un plazo de ejecución contractual que no excede el 31 de diciembre de 2024, la cual una vez analizada se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al estimado por parte del Departamento de Risaralda de los estudios previos.

7.1.4. SE ANALIZA LA CAPACIDAD FINANCIERA ASI:

Para la realización de las actividades ya descritas la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. Cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual y presentó certificación donde relaciona de manera discriminada y detallada información tomada de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 en los siguientes términos:

RUBRO	VALOR	INDICADORES	
ACTIVO CORRIENTE	$1.074.297.853	INDICE DE LIQUIDEZ (activo corriente / pasivo corriente)	1.06
PASIVO CORRIENTE	$1.008.867.635		
PASIVO TOTAL	$1.008.867.635	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total / activo total)	78.61 %
ACTIVO TOTAL	$1.283.449.063		

UTILIDAD OPERACIONAL	$ 291.070.491	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional / gastos de intereses	19.63
GASTOS DE INTERESES	$ 14.829.737		

7.1.5. EXPERIENCIA

Aporta los siguientes soportes Relacionado con el objeto del contrato:

ENTIDAD	OBJETO	No y FECHA
Aguas y Aseo De Risaralda S.A. E.S.P. Departamento De Risaralda	Objeto: "Ejecutar las actividades de ente Gestor del programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, de que trata el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012"	No. 548 de fecha 11 de mayo de 2016.
Aguas y Aseo De Risaralda S.A. E.S.P. Departamento De Risaralda	Objeto: "Ejecutar las actividades de ente Gestor del programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales de los servicios de Agua Y Saneamiento PAP-PDA, de que trata el artículo 2.3.3.1.4.1.4 del Decreto 1077 del 2015".	No. 842 de fecha 25 de agosto de 2016
Aguas y Aseo De Risaralda S.A. E.S.P. Departamento De Risaralda	Objeto: "Ejecutar las actividades de ente Gestor del programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales de los servicios de Agua Y Saneamiento PAP-PDA, de que trata el artículo 2.3.3.1.4.1.4 del Decreto 1077 del 2015".	No. 842 de fecha 25 de agosto de 2016
Aguas y Aseo De Risaralda S.A. E.S.P. Departamento De Risaralda	Objeto: "Ejecutar las actividades de ente Gestor del programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales de los servicios de Agua Y Saneamiento PAP-PDA, de que trata el artículo 2.3.3.1.4.1.4 del Decreto 1077 del 2015".	No. 1234 de fecha 5 de julio de 2018
Aguas y Aseo De Risaralda S.A.	Objeto: "Ejecutar en la vigencia 2019 las actividades de ente gestor del programa Agua y Saneamiento para	No. 0924 de fecha 20 de marzo de

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

E.S.P. Departamento De Risaralda	la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, de que trata el artículo 2.3.3.1.4.14 del Decreto 1077 de 2015".	2019
Aguas y Aseo De Risaralda S.A. E.S.P. Departamento De Risaralda	Objeto: "Ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA, de que trata el artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 de 2019 en el Departamento de Risaralda"	No. 0678 de fecha 31 de marzo de 2020
Aguas y Aseo De Risaralda S.A. E.S.P. Departamento De Risaralda	**Objeto:** "Ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Departamento de Risaralda, de que trata el artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 de 2019"	No. 1135 de fecha 25 de septiembre de 2020
No. 1042 de fecha 28 de abril de 2021.	"Ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA del Departamento de Risaralda, de que trata el artículo 2.3.3.1.2.3. del decreto 1425 de 2019.	$1.966.499.000
No. 1958 de fecha 12 de noviembre de 2021.	"Ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA del Departamento de Risaralda, de que trata el artículo 2.3.3.1.2.3. del decreto 1425 de 2019 Vigencia 2022. Departamento de Risaralda.	$1.805.210.000
No. 1654 de fecha 3 de agosto de 2022.	"Ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA del Departamento de Risaralda, de que trata el artículo 2.3.3.1.2.3. del decreto 1425 de 2019 Vigencia 2022. Departamento de Risaralda.	$1.062.080.000
No. 1211 de fecha 27 de marzo de 2023.	"Ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA del Departamento de Risaralda, de que trata el artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 de 2019 Vigencia 2023".	$2.528.480.400

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio Interadministrativo No **SPA-CI-001-2024**

9. REVISION DE REQUISITOS.

Presentó la siguiente documentación:

- Propuesta con los requisitos exigidos en el manual de contratación.
- Rut, actualizado.
- Certificados de experiencia
- Fotocopia de la cédula represente legal.
- Certificado de existencia y Representación legal, con objeto social relacionado con el objeto a contratar.
- Facultades para contratar.
- Certificado de paz y salvo de parafiscales.
- Certificado pago parafiscales de los últimos seis meses expedido por el Revisor fiscal. (Anexar al certificado Cédula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales)
- *Declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta suministrarán, además, copia de las correspondientes a los tres últimos años gravables.*
- *Manifestación de inhabilidades así: En calidad de Representante legal de la firma (nombre de la persona jurídica) y abajo firmante de la presente solicitud Certifico que ni la empresa y/o Institución Educativa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.*

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE verifica lo siguiente:

- ✓ Se verificó los antecedentes Fiscales de la Institución y Representante Legal.
- ✓ Se verificó los antecedentes Disciplinarios de la Institución y Representante Legal.
- ✓ Se verificó los antecedentes penales Representante Legal.
- ✓ Se verificó los antecedentes Medidas Correctivas del Representante Legal.

Revisada la anterior documentación se deja constancia que cumple con los requerimientos de la entidad y se reconoce a **LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA ESP- S.A.** la idoneidad para la celebración del contrato aquí requerido.

10. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

Sobre las garantías (pólizas) en Convenios Interadministrativos:

a. Como quiera que la naturaleza del Convenio que se propone tiene en consideración que las Partes (Departamento y Empresa) tenemos fines comunes respecto del cual cada entidad está interesada u obligada desde sus propias funciones o atribuciones legales, se da pues un ánimo de cooperación entre organismos o entidades públicas con funciones interrelacionadas o complementarias y precisamente se habla de cooperación porque la entidad pública celebra el convenio "*cuando tiene algo que aportar desde su ámbito funcional, obligándose a ejecutar actividades que contribuyen directamente al fin común de los sujetos contratantes, compartiendo tareas entre ellas.*"; Esa finalidad común y ánimo de cooperación se da en el ámbito de un "paralelismo de intereses" por lo que no existe preeminencia del contratante respecto del contratista, sino más bien las relaciones se desarrollan en un plano de igualdad o equivalencia, esto es, sin que existan prerrogativas en favor de una parte a costa de la otra.
b. Es así como se parte de la base de que los convenios interadministrativos son mecanismos de gestión conjunta de competencias administrativas que se instrumentan a través de acuerdos celebrados entre dos o más entidades públicas, en los cuales las contrayentes aúnan esfuerzos para el logro de los fines de la Administración regidos por los principios de coordinación y cooperación sin que ello suponga la cesión de la competencia encomendada a cada una de ellas,
c. En ese sentido, el Convenio propuesto no tiene por objeto prestaciones patrimoniales propias de los contratos o intereses puramente económicos, es decir, destinados a obtener una

"ganancia", ya que realmente lo que se busca es cumplir con objetivos de carácter general de carácter sociales, culturales y/o de colaboración estratégica, de cara a la implementación de políticas nacionales relacionadas con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

d. Es así como, a las luz de la cooperación que se pretende entre las partes NO resulta necesaria la constitución de garantías; ahora, es posible realizar una redacción diferente con el fin de NO generar la impresión de que se trata de un "anticipo" que deba ser manejado como un "contrato de obra" y por ende resulte confusa la no exigencia de una garantía para su correcto manejo.

Se firma a los 06 días del mes febrero del año 2024

JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Secretario de Planeación y Ambiente AD-HOC

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda